

DECRETO MUNICIPAL N°.

426

CASTRO, 10 de JULIO del 2019.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Decima Región de Los Lagos, el Memorandum N° 237 de fecha 01.07.2019, de Dirección de medio Ambiente, lo dispuesto en el artículo 75 y 97 letra c) de la Ley N° 18.883; la Sesión Ordinaria N° 88 del 12.12.2018, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal 2019; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

OTORGUESE, un "Viático de Faena ", equivalente a un 20% del viático, a los funcionarios de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, quienes realizaran recorrido de basura en los sectores rurales de la ciudad, correspondiente al mes de **JULIO del 2019**, el pago se procederá previo informe emitido a fin de mes.-

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al subtítulo 21, Ítem 01 y 02, del presupuesto vigente de la I. Municipalidad de Castro

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

"Por orden del Alcalde"



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/DMV/JUB/cqb.-

Distribución:

Dirección de Finanzas – Interesado – Archivo "13"



PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL